

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Extracto núm. 196236 de la convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas para proyectos educativos de transformación en los patios y espacios exteriores de los centros educativos de Mairena del Aljarafe, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2025.

BDNS (Identif.): 863922.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863922>

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS EDUCATIVOS DE TRANSFORMACIÓN EN LOS PATIOS Y ESPACIOS EXTERIORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MAIRENA DEL ALJARAFE PARA EL CURSO 2025/2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>), así como en la web municipal: <https://www.mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>

Primero. *Objeto de la convocatoria:*

La Delegación de Planificación y Compromiso Educativo establece las siguientes bases para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2025, destinadas al desarrollo de PROGRAMAS EDUCATIVOS, presentados por los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos (CEIP), Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IES) y Centros Concertados de 2.º Ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Mairena del Aljarafe, para contribuir a la transformación de los patios y/o entornos educativos de dichos centros.

La convocatoria se enmarca en un Proyecto más amplio que busca transformar los espacios exteriores de los centros educativos de Mairena del Aljarafe, para adaptarlos al cambio climático, ganar en biodiversidad y ampliar recursos en la naturaleza, para desarrollar el proyecto educativo de cada centro. Todo ello contando con la participación activa de toda la comunidad educativa y bajo las perspectivas de la coeducación, la inclusión, la socialización y la salud integral del alumnado.

Son subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Los proyectos deben estar aprobados por el Consejo Escolar del centro.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recursos procedentes de otras Administraciones o entes, públicos o privados, regionales, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando el importe de las ayudas que se perciba no supere el importe total de la inversión realizada.

Segundo. *Beneficiarios:*

Podrán presentar su Proyecto los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos (CEIP), Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y Centros Concertados de 2.º ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Mairena del Aljarafe.

Tercero. *Bases reguladoras:*

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria será conforme a lo establecido en la citada convocatoria (para la concesión de ayudas para llevar a cabo proyectos educativos de transformación en los patios y espacios exteriores de los centros educativos de Mairena del Aljarafe para el curso 2025/2026) y supletoriamente por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 2 de febrero de 2021 <https://transparencia.mairenadelaljarafe.es/export/sites/mairenadelaljarafe/transparencia/galleries/IND-83-/AYUNTAMIENTO/BOP-ORDENANZA-GENERAL-DE-SUBVENCIONES.pdf>

Cuarto. *Cuantía:*

El importe destinado a estas subvenciones es de 18.400 euros, cuyo gasto se aplicará a la aplicación presupuestaria 003 32010 47902 Subvenciones a proyectos educativos.

Quinto. *Subvención e importe de las ayudas:*

La cuantía a conceder a los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) no podrá superar la cantidad de 1.300,00 euros, siendo la cuantía máxima de la convocatoria destinada para estos centros de 10.400,00 euros.

La cuantía a conceder a los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Centros Concertados de 2.º Ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria no podrá superar la cantidad de 1.000,00 euros, siendo la cuantía máxima de la convocatoria destinada para estos centros de 8.000,00 euros.

Sexto. *Gastos subvencionables:*

Todos los gastos que conlleven la realización de las actividades que integren el proyecto a subvencionar (ejemplo: prestación de servicios profesionales para formación, realización de talleres, charlas, campañas, etc), la adquisición de los medios materiales necesarios para su desarrollo (utensilios, plantaciones, material fungible, etc) , que se adquieran exclusivamente para la realización de la actividad y que aporten beneficio directo a los patios de los centros educativos y/o entornos escolares, y que se hayan realizado dentro del período de la convocatoria.

Séptimo. *Plazo de presentación de las solicitudes:*

Las solicitudes se tramitarán utilizando la sede electrónica <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/info.1>, adjuntando cada uno de los Anexos y la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Mairena del Aljarafe a 22 de octubre de 2025.—La Concejala-Delegada de Planificación y Compromiso Educativo, María Blanca de Pablos Cándón.